



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0038 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **31 MAR. 2010**

VISTO, El Oficio N° 214-2010-SGSL y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

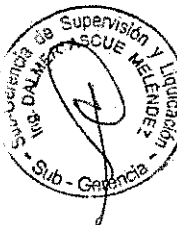
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0002-2010-GORE-ICA/GRIF, de fecha 21 de Enero del 2010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Reconstrucción de la Comisaria PNP Chincha Baja – Chincha - Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007".

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 05 Orden Público y Seguridad, Programa: 014 Orden Interno, Sub Programa: 0028 Operaciones Policiales, Proyecto: 2.090182 Reconstrucción de la Comisaria PNP Chincha Baja – Chincha - Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007, Componente: 2.004824 Construcción de Infraestructura, Obra: **"Reconstrucción de la Comisaria PNP Chincha Baja – Chincha - Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"**, Meta: Construcción de Edificación en Tres Plantas con un área construida de aproximadamente 431.56 m², Demolición de cerco perimétrico (muro y Cimentación), Construcción de Cerco perimétrico de 3.00m de altura en una longitud de 27.92 ml, Construcción de Patio, Veredas y Rampas, Construcción de infraestructura para servicios (electrobomba y Cisterna).

Que, las normas del OSCE precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial, el mismo que al término de su revisión corresponde su aprobación en concordancia a las Normas Vigentes.

Que, en concordancia con la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata.

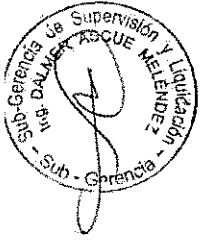
Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29475 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

FUNCION : 05 Orden Público y Seguridad
PROGRAMA : 014 Orden Interno
SUB PROGRAMA : 0028 Operaciones Policiales
PROYECTO : 2.090182 Reconstrucción de la Comisaria PNP Chincha Baja – Chincha - Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2,007
COMPONENTE : 2.004824 Construcción de Infraestructura
OBRA : **Reconstrucción de la Comisaria PNP Chincha Baja – Chincha – Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2,007.**
META : Construcción de Edificación en Tres Plantas con un área construida de aproximadamente 431.56 m2, Demolición de cerco perimétrico (muro y Cimentación), Construcción de Cerco perimétrico de 3.00m de altura en una longitud de 27.92 ml, Construcción de Patio, Veredas y Rampas, Construcción de infraestructura para servicios (electrobomba y Cisterna)
MOD. DE EJEC. : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 772,963.88 Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA. : S/. 655,631.75 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION : S/. 37,729.82 Nuevos Soles
GASTOS POR ELAB. DE EXP. TEC : S/. 36,166.19 Nuevos Soles
GASTOS ADMINST. : S/. 1,436.12 Nuevos Soles
GASTOS ADMINST. SUPERV. : S/. 12,000.00 Nuevos Soles
PREVISION MAYOR COSTO : S/. 30,000.00 Nuevos Soles
ACTUALIZACION : Ing. Camil Maldonado Almanza
UBICACIÓN :
Distrito : Chincha Baja
Provincia : Chincha
Región : Ica



ARTICULO TERCERO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Sub Regional de Chincha, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL